



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 1559-2011 – GRC/GGR

Callao, 01 DIC. 2011

VISTO, el Informe Nº 0145-2011-GRC/GRDE/OAP de fecha 13 de Octubre de 2011, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; y el Informe Nº 118-2011-GRC/GRDE de fecha 13 de Octubre de 2011, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Proveído s/n de fecha 13 de Octubre del 2011, de la Gerencia General Regional; Proveído s/n de fecha 08 de noviembre de 2011, de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum Nº 1153-2011-GRC/GRDE de fecha 15 de Noviembre de 2011, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Memorándum Nº 2499-2011-GRC/GRPPAT de fecha 23 de Noviembre de 2011, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe Nº 078-2011-GRC/GA-OL-RFT de fecha 25 de Noviembre de 2011, emitido por la Oficina de Logística; Informe Nº 1484-2011-GRC/GA-OL, de fecha 25 de Noviembre del 2011 de la Oficina de Logística, el Memorándum Nº 2555-2011-GRC/GRPPAT de fecha 30 de Noviembre de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

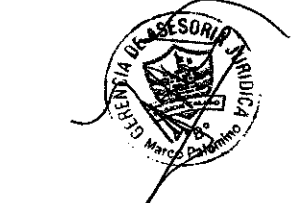
CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 0145-2011-GRC/GRDE/OAP de fecha 13 de Octubre de 2011, la Oficina de Agricultura y Producción remite el expediente de la **Actividad “Promoción del Consumo de Especies Marinas en la Provincia Constitucional del Callao – II Etapa”**, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

Que, mediante Informe Nº 118-2011-GRC/GRDE de fecha 13 de Octubre de 2011, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia General Regional, disponer la aprobación de la **Actividad “Promoción del Consumo de Especies Marinas en la Provincia Constitucional del Callao– II Etapa”**.

Que, mediante Proveído s/n de fecha 13 de octubre del 2011, la Gerencia General Regional deriva a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la **Actividad “Promoción del Consumo de Especies Marinas en la Provincia Constitucional del Callao – II Etapa”**, para su evaluación respectiva, con proveído s/n de fecha 08 de noviembre del 2011 la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial deriva a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para su reformulación.

Que, mediante Memorándum Nº 1153-2011-GRC/GRDE, de fecha 15 de noviembre de 2011, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, reformula la actividad **“Promoción del Consumo de Especies Marinas en la Provincia Constitucional del Callao – II Etapa”** y solicita a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, disponer la asignación de la **certificación de crédito Presupuestario**.



Que, mediante Memorándum N° 2499-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 23 de noviembre de 2011, la Gerencia Regional del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluye que la actividad ha sido solicitada dentro de las funciones específicas que competen a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Oficina de Agricultura y Producción, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, del 11 de marzo del 2008 y dispone se remita a la Gerencia Regional de Administración para que establezca su Valor Referencia.

Que, mediante Informe N° 078-2011-GRC/GA-OL-RFT de fecha 25 de noviembre de 2011, la Oficina de Logística- Unidad de Valor Referencial determinó que, aquellos Bienes y Servicios que se encuentran vinculados entre sí, los Bienes y Servicios no vinculados y los Servicios Personales, se encuentran enmarcados dentro del Art. N° 3° Numeral 3.3, inciso h; del D.L. N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado ; en donde se señala la inaplicación de determinación de Valor Referencial a montos inferiores o iguales a tres (03) Unidades Impositivas Tributarias para la **Actividad “Promoción del Consumo de Especies Marinas en la Provincia Constitucional del Callao– II Etapa”**;

Que, mediante Informe N° 1484-2011-GRC/GA-OL de fecha 25 de noviembre de 2011, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Administración el “Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado y servicios para la Actividad denominada **“Promoción del Consumo de Especies Marinas en la Provincia Constitucional del Callao – II Etapa”**”; el mismo que fue derivado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la cobertura Presupuestal.

Que, mediante Memorándum N° 2555-2011-GRC/GRPPAT de fecha 30 de noviembre de 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación de Crédito presupuestario para la Ejecución Presupuestaria año 2011, por el importe de S/. 367,432.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), según la Estructura Programática que forma parte de la presente Resolución Gerencial General Regional especificando que la indicada certificación de crédito presupuestaria se encuentra enmarcada en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y, en concordancia con su Artículo 29°-A;

Que, al contar con la certificación de crédito presupuestaria y Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, debe proceder a ejecutarse teniendo en cuenta las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos; y

De conformidad a las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR del 29 de Abril de 2009, modificado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000055-2011-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, El Expediente técnico, términos de referencia especificaciones técnicas de la **Actividad “Promoción del Consumo de Especies**



ANEXO N°01

Presupuesto Analítico Desagregado

"Promoción del Consumo de Especies Marinas en la Provincia Constitucional del Callao - II Etapa"

ITEM	RUBROS	Unidad	Cantidad	Precio Unitario S/.	Precio Total S/.	Precio Total S/.
2.2.2.3.1.99	OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO					316,770.00
	Jurel presentación entero al fresco	Kilogramos	2,100	5.00	10,500.00	
	Merluza presentación entero al fresco	Kilogramos	2,600	4.00	10,400.00	
	Caballa presentación entero al fresco	Kilogramos	1,500	7.00	10,500.00	
	Lisa presentación entero al fresco	Kilogramos	1,800	6.00	10,800.00	
	Coco presentación entero al fresco	Kilogramos	900	12.00	10,800.00	
	Loma presentación entero al fresco	Kilogramos	1,800	6.00	10,800.00	
	Cabinza presentación entero al fresco	Kilogramos	2,100	5.00	10,500.00	
	Pejerrey presentación entero al fresco	Kilogramos	1,800	6.00	10,800.00	
	Machete presentación entero al fresco	Kilogramos	1,800	6.00	10,800.00	
	Cachema presentación entero al fresco	Kilogramos	600	18.00	10,800.00	
	Bonito presentación entero al fresco	Kilogramos	1,050	10.00	10,500.00	
	Cojinova presentación entero al fresco	Kilogramos	500	20.00	10,000.00	
	Congrio presentación entero al fresco	Kilogramos	750	14.00	10,500.00	
	Hamburguesa de calamar gigante en bolsas de 500gr	Bolsa	1,200	8.45	10,140.00	
	Milanesa de Calamar gigante pota en bolsas de 500gr	Bolsa	1,200	8.90	10,680.00	
	Nugets de calamar pre fritos en bolsas de 250gr	Bolsa	1,000	10.80	10,800.00	
	Croquetas fritas de Surimi en bolsas de 250gr	Bolsa	1,200	9.00	10,800.00	
	Hojuelas de Pescado en bolsa x 25gr	Bolsa	10,000	1.00	10,000.00	
	Pulpa de cangrejo sellado al vacío en bolsas de 200gr. Aprox.	Bolsa	2,100	5.10	10,710.00	
	Filete de pota fresco	Kilogramos	2,700	4.00	10,800.00	
	Tiras de pota fresco	Kilogramos	1,500	7.00	10,500.00	
	Anillas de pota fresco	Kilogramos	1,000	10.70	10,700.00	
	Dados de pota fresco	Kilogramos	1,500	7.00	10,500.00	
	Tentaculo de pota fresco	Kilogramos	3,000	3.50	10,500.00	
	Rodajas de perico fresco	Kilogramos	1,000	10.50	10,500.00	
	Porciones cortadas de perico fresco	Kilogramos	2,700	4.00	10,800.00	
	Punta de pota fresca	Kilogramos	2,100	5.00	10,500.00	
	Pulpo entero fresco	Kilogramos	700	15.00	10,500.00	
	Aletas de pota fresco	Kilogramos	2,200	4.80	10,560.00	
	Rodajas de tentaculo de pota fresca	Kilogramos	2,400	4.20	10,080.00	
2.3.1.99.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES					1,522.00
	Guantes quirúrgico	Caja	16	15.13	242.00	
	Hielo en esacama para conservar la cadena en frío	TM	8	160.00	1,280.00	
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					2,500.00
	Bolsas de polipropileno (según especificaciones técnicas)	Unidad	1250	2.00	2,500.00	
2.3.2.7.11.99.2	SERVICIOS DIVERSOS					22,400.00
	Servicio de un profesional para realizar coordinaciones con diferentes instituciones del estado y empresas a fin de tramitar los requerimientos solicitados y manejo de personal. (según terminos de referencia)	Persona	1	4,000.00	4,000.00	
	Servicios de un Profesional para la Planificación, Dirección y Control de la Organización, elaboración de documentos. Elaboración de métodos y organigramas de trabajo. Organización de esquemas de trabajo, sobre labores a realizar en la actividad,(según terminos de referencia)	Persona	1	4,000.00	4,000.00	
	Servicio de un profesional, para dictar charlas sobre proteínas y sus propiedades nutricionales. (según terminos de referencia)	Persona	1	3,000.00	3,000.00	
	Servicios de seguridad (según terminos de referencia)	Persona	4	1,500.00	6,000.00	
	Servicio de perifoneo en las zonas aledañas donde se desarrolla la actividad (según terminos de referencia)	Dias	12	150.00	1,800.00	
	Servicios de personal para la Preparación de platillos y bocaditos a base de recursos marinos (según terminos de referencia)	Persona	3	1,200.00	3,600.00	
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICACION Y DIFUSION					7,560.00
	Impresión de volantes (según especificaciones técnicas)	Millar	48	95.00	4,560.00	
	Confección de banderolas (según especificaciones técnicas)	Unidad	12	250.00	3,000.00	
2.3.1.3.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES					2,880.00
	Petroleo diesel	Galones	240	12.00	2,880.00	
2.3.2.5.1.99	ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES					13,800.00
	Alquiler de toldos (según especificaciones técnicas)	Dias	12	700.00	8,400.00	
	Equipo de sonido (según especificaciones técnicas)	Dias	12	450.00	5,400.00	
	TOTAL					367,432.00



Marinas en la Provincia Constitucional del Callao – II Etapa, con un periodo de duración de 30 días naturales y presupuesto analítico ascendente a S/. 367,432.00 (Trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos con ⁰⁰/₁₀₀ nuevos soles), de acuerdo al Anexos 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Certificación de Crédito Presupuestario, otorgado tiene la siguiente estructura programática:

CADENA INSTITUCIONAL		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA									CADENA DE GASTOS							MONTO S/.
PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	ACT.	COMP	META	RB	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	RUB		
464	001	23	051	0115	1.000541	3.000155	00001	09	0044	2	2	2	3	1	99	09	316,770	
NEMO : 0072																		
											2	3	1	99	1	99	09	1,522.
											2	3	2	7	11	99	09	2,500.00
											2	3	2	7	11	99.2	09	22,400.00
											2	3	2	2	4	2	09	7,560.00
											2	3	1	3	1	1	09	2,880.00
											2	3	2	5	1	99	09	13,800.00
											TOTAL						367,432.00	

ARTICULO CUARTO.- ENCÁRGUESE a la Unidad Orgánica requirente y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSÉ GARCÍA SANTILLÁN
 GERENTE GENERAL REGIONAL

